

JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 75

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-2813 *Resolución por la que se designa a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.*

RESOLUCIÓN

Vista la Orden PRE/5/2024, de 16 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 17, de fecha 24 de enero, por la que se convoca concurso de méritos para la para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.

Visto el Decreto 26/2017, de 20 abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera.

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes al subgrupo A1.

Presidente.- Don Óscar F. Pérez Aguilar.

Presidente Suplente.- Doña María Rosario Lavín Suárez.

Secretario:

Titular.- Doña María Pilar Crespo Arsie.

Suplente.- Don Matías Maza González.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares.-

Don Francisco Javier Saro Baldor.

Don Borja González Alonso.

Don Alfredo Jaime Fernández.

Doña Alicia Fernández Marcos.

Suplentes.-

Don Roberto Lavín Lastra.

Don Luis Ángel Saiz Saiz.

Don Alfonso Rodrigo Matute.

Don Álvaro Díaz Suárez.

CVE-2024-2813

JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 75

Vocales designados en representación de las Organizaciones Sindicales:

Titulares.-

Don Amador Gafo Álvarez.

Doña María Ana San Bartolomé Berbil.

Suplentes.-

Don Francisco Javier Dávila González.

Don Julián Díaz Ortiz.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de abril de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(POR DELEGACIÓN, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2024/2813

CVE-2024-2813